

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de OCTUBRE de 2016, siendo las 18.00 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en adelante EL MINISTERIO), sito en la calle San Martín N° 451, piso primero, el señor Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) **Rabino Sergio Bergman**, y los integrantes del Consejo Directivo de ACUMAR, a saber: los representantes de la Nación, **Dr. Iván Kerr**, **Ing. Pablo Bereciartua** y **Lic. Sergio Federovisky**; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Dr. Miguel Saredi** y **Arq. Martín Renom**; y los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. María Fernanda Reyes** e **Ing. Alberto Términe**.

A continuación, y a propuesta del Sr. Presidente, se trata el siguiente tema:

1. Informe circunstanciado - Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Se pone a consideración del Consejo Directivo el Informe elaborado en virtud de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 04 de Octubre de 2016, en el marco de la causa "*Mendoza, Beatriz Silvia y otros e/ Estado Nacional y otros s/ danos y perjuicios - danos derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo*", al requerir a la ACUMAR, al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, en el plazo de quince (15) días, en forma conjunta y mediante una presentación única, realicen un informe circunstanciado sobre el íntegro y fiel cumplimiento llevado a cabo de todos los mandatos impuestos en la sentencia dictada en la causa mencionada el 8 de julio de 2008.

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar el Informe y sus anexos, adhiriendo los representantes de las tres jurisdicciones al contenido y forma de los mismos.

2. Se designa para firmar el Acta al Lic. Federovisky, al Arq. Renom y a la Lic. Reyes. - Siendo las 19:00 horas se da por finalizada la reunión, firmando las personas designadas al pie del acta.

